



Resolución Jefatural N° 00048-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT

Lima, 30 de junio de 2022

VISTOS:

El Informe N° 00303-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT-SUGOR y el Informe Técnico N° 0092-2022-ACHQ de la Subunidad Gerencial de Obras de Riego Tecnificado; el Informe Legal N°305 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 9 de junio del 2021, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 002-2021-MIDAGRI-PSI-1, el Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) y el Consorcio Monarca (integrado por los señores Carlos Enrique Soldevilla Choque e Ignacio Epifanio Shiguay Sarmiento), en adelante el Supervisor, suscriben el Contrato N° 07-2021-MIDAGRI-PSI, para la supervisión de la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el grupo de gestión empresarial los Tres Valles de Tambillo Niño Jesús de Ñeque-Santa Bárbara-Guaycondo-distrito de Tambillo-provincia de Huamanga-departamento de Ayacucho", por el monto de S/ 109,651.51 (Ciento Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Uno Con 51/100 Soles), que incluye todos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de doscientos cincuenta y cinco (255) días calendario;

Que, el 30 de junio del 2021, como resultado de la Licitación Pública N° 001-2021-MIDAGRI-PSI-1, el PSI y el Consorcio Chosica (integrado por las empresas Inverconsa Inversiones y Construcciones S.A, Precyssa Contratistas Generales S.A.C. y Altica Construcciones S.R.L.) suscriben el Contrato N° 011-2021-MIDAGRI-PSI, para la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el grupo de gestión empresarial los Tres Valles de Tambillo Niño Jesús de Ñeque-Santa Bárbara-Guaycondo-distrito de Tambillo-provincia de Huamanga-departamento de Ayacucho", por el monto de S/ 3 548,487.17 (Tres Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 17/100 Soles), que incluye todos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de ciento noventa y cinco (195) días calendario;

Que, según Acta de Inicio de Obra, el residente y el supervisor de obra dejan constancia que el 17 de julio de 2021 inicia el plazo de ejecución de obra; por lo que de conformidad con la cláusula quinta del Contrato N° 07-2021-MIDAGRI-PSI inicia las actividades de supervisión de la ejecución de la obra;

Que, por Resoluciones Jefaturales N° 00002, N° 00007, N° 00013, N° 00022, N° 00025, N° 00038 y 00039-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT, se resuelven las solicitudes de ampliación de plazo N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06 y N° 07, en virtud de lo cual se establece como fecha de culminación de la obra el 30 de mayo de 2022;

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, mediante Resoluciones Jefaturales N° 00020 y N° 00035-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT, se disponen las ampliaciones de plazo N° 01 y N° 02 del Contrato N° 07-2021-MIDAGRI-PSI, postergando el término de la etapa de supervisión de la ejecución de la obra al 30 de abril de 2022;

Que, mediante Carta N° 070-2022-RC-CM/DJV de fecha 23 de junio de 2022, el Supervisor remite a la Entidad su solicitud de ampliación de plazo del servicio de la etapa de supervisión de obra por ampliación de plazo contractual de la obra, sustentándose en la Resolución Jefatural N° 00039-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT;

Que, por Informe N° 00303-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT-SUGOR, que se sustenta en el Informe Técnico N° 0092-2022-ACHQ, la Subunidad Gerencial de Obras de Riego Tecnificado opina y recomienda ampliar en treinta (30) días calendario el Contrato N° 07-2021-MIDAGRI-PSI, en lo referente a la etapa de la supervisión de la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el grupo de gestión empresarial los Tres Valles de Tambillo Niño Jesús de Ñeque-Santa Bárbara-Guaycondo, distrito de Tambillo, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", por el período del 01 al 30 de mayo de 2022, en virtud de la modificación del plazo ejecución de obra, aprobada por Resolución Jefatural N° 00039-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT;

Que, mediante Informe Legal N° 305-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica indica que conforme al numeral 199.7 del artículo 199 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en virtud de la ampliación otorgada al contrato de obra, la Entidad amplía el plazo de los otros contratos que hubiera celebrado y que se encuentren vinculados directamente al contrato principal (Contrato N° 011-2021-MIDAGRI-PSI), como es el caso del Contrato N° 07-2021-MIDAGRI-PSI, no encontrándose dicha ampliación sujeta a solicitud previa;

Que, la ampliación del plazo de ejecución del Contrato N° 07-2021-MIDAGRI-PSI, se sustenta en la relación complementaria que existe entre el contrato de ejecución de obra y el contrato de supervisión, del cual éste último no puede desligarse, de modo tal que la Entidad, a través del Consorcio Monarca, vele directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, de conformidad al artículo 187 del Reglamento de la Ley N° 30225;

Que, estando a la normativa citada y a las conclusiones y recomendaciones vertidas en los informes precedentemente reseñados; corresponde disponer la ampliación de plazo N° 03 del Contrato N° 07-2021-MIDAGRI-PSI, por treinta (30) días calendario, postergando la fecha de término de la etapa de supervisión de la ejecución de la obra al 30 de mayo de 2022;

Que, mediante el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 0055-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI se delega en el/la jefe/a de la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado (UGERT), en materia de contrataciones del Estado, la facultad de resolver las solicitudes de ampliación de plazo de contratos de consultoría y ejecución de obra;

Con el visado de la Subunidad Gerencial de Obras de Riego Tecnificado y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), aprobados mediante Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI; y, en uso de las facultades conferidas en el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 00055-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER la ampliación de plazo N° 03 del Contrato N° 07-2021-MIDAGRI-PSI por treinta (30) días calendario, postergando la fecha de término de la etapa de supervisión de la ejecución de la obra “Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el grupo de gestión empresarial Los Tres Valles de Tambillo Niño Jesús de Ñeque-Santa Bárbara-Guayacondo-distrito de Tambillo-provincia de Huamanga-departamento de Ayacucho” del 30 de marzo al 30 de mayo de 2022; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al Consorcio Monarca, juntamente con los informes técnicos de sustento, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

«RCHAVEZ»

RONALD SANTIAGO CHAVEZ SILVA
UNIDAD GERENCIAL DE RIEGO TECNIFICADO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES